MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, 29 de octubre de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA
A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN ECSAN MI 041 2019

La Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de mínima cuantía PN ECSAN MI 041 2019, SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10122100	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros.	Comida de animales	Alimento para animales variados	CONCENTRADO DERBY
10121505	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros.	Comida de animales	Pienso para ganado	HENO PANGOLA
10121801	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros.	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	COMIDA SECA PARA PERROS

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes el proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de Mayo de 2015, capítulo 2 Sección 1, Subsección 5. Mínima Cuantía, Artículo **2.2.1.2.1.5.1.**

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO.-**

Objeto

SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10122100	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros.	Comida de animales	Alimento para animales variados	CONCENTRADO DERBY
10121505	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros.	Comida de animales	Pienso para ganado	HENO PANGOLA
10121801	Material vivo vegetal, animal, accesorios y suministros.	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	COMIDA SECA PARA PERROS

Presupuesto Oficial

El valor estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($16.663.401.62)**, Plan de Compras Número 131 del 24 de octubre de 2019, cuya descripción es la siguiente, así:

DESCRIPCIÓN	RECURSO	POSICIÓN DEL CATALOGO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (COMIDA, CONCENTRADO Y HENO)	16	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	**$16.663.401,62**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO			**$16.663.401,62**

Forma de pago

Se realizará en pagos parciales de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Plazo de Ejecución y forma de ejecución del servicio

Los productos deberán ser entregados en forma parcial dentro de las instalaciones del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de acuerdo a las necesidades de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Forma de Adjudicación	El presente proceso se adjudicará en forma TOTAL al menor precio, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de Mayo de 2015. No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS, NI PARCIALES** de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.
Reajustes	La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o sea DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($16.663.401,62). l. Cuando no estén inscritos en el SECOP II y no presentar la propuesta en la plataforma.

	m. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pagó la multa. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** a. La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. b. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de mercado y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. c. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de Mayo de 2015.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de Mayo de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta a través del SECOP II y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas y anexo número 1ª requisitos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ MULTAS: Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y no presente dentro de los términos de subsanación el recibo de pago o el documento soporte correspondiente donde se establezca que ya pagó la multa.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple y anexo 1ª requisitos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

2.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.

6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER hará la conversión).
7) Certificación suscrita por quien la expide.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas mínimas

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)
N/A

3.1. Evaluación Económica

La evaluación económica se realizará a la propuesta con el precio más bajo, la cual se le dará el primer puesto en el orden de elegibilidad.

En caso que la propuesta que ocupó el primer orden de elegibilidad no cumpla con las condiciones de la invitación, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

Publicación de la invitación	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Entrega de propuestas	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Publicación de evaluaciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Formulación de observaciones a las evaluaciones	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: SECOP II-Portal único de contratación, www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma del SECOP.

NOTA 1: La validez de la oferta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOCE (12) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoria
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las descripciones y especificaciones técnicas requeridas.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	4	6	Alto
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumpla con la calidad del servicio o el personal no es calificado, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	4	6	Alto
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento y mora por parte del contratista	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela	2	4	6	Alto

	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuando?
1	GRURE ECSAN	Realizar un proceso de selección riguroso (verificando que cumplan con todas las especificaciones técnicas, así como experiencia del contratista y del personal que se contratara para la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Si	Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ECSAN	Desde que inicia el proceso contractual	Hasta la adjudicación del proceso	Que el responsable de la elaboración de los estudios previos establezca unas buenas especificaciones técnicas y velar por su estricto y efectivo cumplimiento	Durante el proceso de selección del contratista

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Coronel **GUSTAVO FRANCO GÓMEZ**
Director Escuela

Elaboró: PRO 06 MARÍA CLARA TERESA SUAREZ HERNANDEZ
Revisó: CPS. CARLOS CORTÉS LADINO
Revisó: TE. ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Revisó: TE.EDIBER PABÓN FORERO
Revisó: MY. GIOVANNI FERNANDO NIÑO ORTIZ
Elaborado: 29-10-2019
Ubicación C:\PROCESO MINIMA CUANTIA 2019

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Vigencia 2019				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	DERBY EXTRUIDO POR 40 KILOS Producto para equinos adultos en constante entrenamiento y competencia. Derby x 40 kilogramos en empaque de polipropileno laminado para preservar mejor alimento. Proteína mínimo 13% Grasa mínimo 6% Fibra máxima 10% Cenizas máximo 10% Humedad máxima 13%	70		
2	FORTIN 50 X 40 KILOS Es un suplemento alimenticio paragonado de leche, doble propósito y equinos en situaciones de escasez de pasto. Presentación 1,2,5,10,20,30 y 40 kg. Humedad máxima 13% Proteína mínimo 13% Grasa mínimo 3% Fibra cruda máxima 18% Ceniza máxima 10%	35		
3	HENO PANGOLA POR PACA Se cultiva para pastoreó de ganado en América, siendo apreciada por su resistencia a la sequía, su versatilidad en cuanto a los suelos y su rápido crecimiento. Es un pasto estilonifero, vigorosa, de porte semirrecto, que cubre densamente el suelo. Alcanza los 100 cm de altura. Presenta hojas lineales de entre 7 y 9 mm de ancho. Lisas por ambas caras, con la vaina ovalada y ligeramente pubescente. La ligua es membranosa, de cerca de 3 mm de largo, presenta una inflorescencia en espiga al extremo de un largo pedúnculo, formada por especulas glabras de flores estériles.	845		
4	GANASAL EQUINOS POR 40 KILOS Destinada a la suplementación mineral de toda clase de equinos (caballares, mulares y asnales) de cualquier edad, sexo y raza. Posee una relación calcio-fósforo por encima de 2.5-1 y 4 de los microminerales poseen una porción en forma de proteinatos para mejorar su asimilación. Presentación en bultos por 40 y 50 kg. Calcio 20% Fosforo 5% Cloruro de sodio 30.21% Magnesio 1.3% Azufre 6% Cobre 0.20%	2		

	Zinc 1,50% Yodo 100p.p.m. Cobalto 23 p.p.m. Selenio 15 p.p.m. Cromo 2 p.p.m. Zeolita 1%			
5	MELAZA BULTO POR 30 KILOS Suplemento alimenticio, melaza para equinos es melaza residual diluida en agua hasta un brix normal de 79,5 el peso especifico de la melaza se indica por el valor brix en grados. a 79,5 brix, la melaza pesa 1.39 kg por litro hecha de jugo de caña de azúcar clarificado por encalado y filtración para eliminar las impurezas. la sacarosa del jugo de caña de azúcar se invierte, lo que produce azucares reductores por la acción del acido sulfúrico o de la invertasa de la levadura azucares totales minimo de 48%, cenizas sulfatadas máximas de 16%, bulto por 30 kg.	2		
6	BULTOS DE DOG CHOW NUTRIPLUS X 22.7 KG Maíz amarillo, harina de pollo, harina de carne y hueso de res y/o cerdo, harina de soya, gluten de maíz, arroz, grasa animal (res y/o pollo y/o cerdo) estabilizada con antioxidantes BHA & BHT y/o TBHQ, trigo, digesto animal (hidrolizado de hígado de pollo y/o cerdo), inulina, sal, ortofosfato de calcio, ácido ascórbico (fuente de vitamina C), cloruro de colina, carbonato de calcio, cloruro de potasio, L-lisina, colores (rojo 40, amarillo 5, amarillo 6, azul 2, dióxido de titanio), sulfato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (A, D-3, E, B-12), sulfato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, hidrocloruro de piridoxina, sulfato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, yodato de calcio, selenito de sodio. Proteína Cruda (Mín.)25,0% Grasa Cruda (Mín.)12,0% Fibra Cruda (Máx.)3,5% Humedad (Máx.)12,0% Cenizas (Máx.)8,5% Calcio (Mín./Máx.)1,2% / 1,8% Fósforo (Mín./Máx.)0,9% / 1,3%	32		

NOTA: teniendo en cuenta la sanidad animal en equinos y caninos se hace necesario continuar suministrando los concentrados tales como Derby y paseo (fortín) ya que el cambio brusco de dietas pueden ocasionar trastornos digestivos en los semovientes equinos, así mismo se requiere concentrado para caninos DOG CHOW, ya que contiene mayor contenido de nutrientes, según recomendaciones medico veterinarias.

El oferente ganador deberá traer dichos alimentos concentrados con el registro ICA, así mismo esta unidad policial entregará al proveedor las lonas vacías para que este a su vez realice la disposición final, de esta manera preservar el medio ambiente.

Capitán **LEIDY VIVIANA HORTUA ECHEVERRI**
Jefe Grupo Remonta y Veterinária ECSAN

ANEXO No 1 A.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SALUD OCUPACIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas caracteristicas ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 de 15 de enero 2018 se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, los cuales la evidencia deberá ser anexados junto con la propuesta tomando en cuenta los ítems solicitados a continuación, así:

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo		
2	El oferente debe informar en caso de estar vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.	Oficio informativo		
3	El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de compromiso		
4	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		
5	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo en caso de utilizar vehículos anexar revisión técnico mecánica		
6	El oferente se compromete hacer entrega de las hojas de seguridad de los productos que se van a utilizar de acuerdo a las características que exige la normatividad ambiental.	Oficio de compromiso		
7	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA	CONCEPTO DE LA ANLA		

Intendente **HENRY BOHORQUEZ IBAÑEZ**
Responsable de Gestión Institucional (E)

CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo).

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 del 2019 estándares mínimos del SGSST y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo", Resolución No. 01956 del 25 abril de 2018 del ministerio de defensa nacional Policía Nacional "por la cual se adoptan las directrices al SG-SST.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (licencia vigente y curso de 50 horas de SST) -Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			Oficio de Compromiso y soportes del responsable del SG-SST (licencia, diploma, hoja de vida y curso de 50 horas de SST)
2	Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.			Planillas de pago (3 últimos meses).
3	Autoevaluación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo 2019, firmada por el personal responsable del SG-SST con licencia en SO y representante Legal.			Matriz de evaluación del SG-SST
4	Identificación de Peligros, evaluación, valoración de los riesgos y gestión de los mismos, firmada por el personal responsable del SG-SST con licencia en SO			Matriz de peligros.

	y representante Legal			
5	Presentar el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.			Certificado actitud medica ocupacional
Para seguimiento mensual y liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:				
6	Presentar un informe escrito al supervisor del contrato con copia al responsable del SG-SST ECSAN, los días 05 de cada mes, en donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			Oficio de Compromiso

Patrullero **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**
Responsable Gestión por Procesos SG SST ECSAN (E)

Realizado por: PT Diana Carolina Pinzón Sánchez
Responsable Gestión por Procesos SG SST ECSAN.
Octubre 2019.

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe ser presentada conforme a los requerimientos establecidos en la plataforma transaccional SECOP II, el proponente debe cumplir con los requerimientos técnicos anexo número 1 del proceso de convocatoria.

ANEXO No. 3

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN ECSAN MI 041 2019, SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ECSAN MI 041 2019, SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y anexo 1ª requisitos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de - **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la firma del contrato, con una duración de _____ días máximo.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

_____

(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.-

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
POLICIA NACIONAL
La Ciudad.-

Nombre (de la persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio), se comprometa a sostener los precios ofertados dentro del proceso de PN ECSAN MI 041 2019, SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", durante la vigencia del contrato, si éste se llegare a suscribir.

Atentamente,

_____

Representante Legal